



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2424/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día uno de abril del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°2424/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"En materia de participación ciudadana, se detallen los mecanismos de participación ciudadana que se han instaurado en la institución durante el periodo comprendido del 01 de junio de 2014 hasta el 29 de febrero del 2016, incluyendo: 1. Cantidad de espacios de participación impulsados por la institución; 2. Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana; 3. Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana y 4. Listado de Organizaciones de Sociedad Civil participantes.(libro en Excel adjunto)"; hace las siguientes Valoraciones:**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura de la Unidad de Desarrollo Institucional y la Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Unidad de Desarrollo Institucional y la Unidad de Comunicaciones y Atención al Usuario, remitieron la información solicitada, contenida en informe Mecanismos de participación ciudadana; asimismo proporcionaron Informe de Desarrollo de Foros, Foro de Derecho de los pacientes en atenciones de salud ISSS e Informe de Resultados de Rendición de Cuentas de junio 2014 a mayo 2015, los cuales se remiten en archivo adjunto.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, al peticionario por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio de correo electrónico del peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202